DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8652
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER17751
RADICADO IDIGER 2015ER17854
RADICADO IDIGER 2015ER19357

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** **MONICA RUBIO ARENAS** **ALIE ROCIA RODRIGUEZ PINEDA** **REINERE JARAMILLO CHAVERRA**
COE	28	MÓVIL	6	
FECHA	12 de Noviembre de 2015	HORA	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	• Inmueble Navarro Carrera 11 No 11-73 y Calle 12 No11-25/27 • Lotes Manzanas 3,10 y 22 entre Calles 9 a 10 y Carreras 11 y Avenida Caracas • Locales Subterraneos de la Calle 12 con Carrera 10A • Lote de los Sierra • Lote la Alameda Calle 27 Sur con Carrera 10. • Edificio Veracruz	**ÁREA DIRECTA**	1 Ha
SECTOR	Santa Inés La Capuchina Sociego Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**	250
UPZ	93 – Las Nieves 36- San Jorge	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS** 200 **NIÑOS** 50	
LOCALIDAD	3- Santa Fé 18- Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**	6
CHIP	AAA0030PPKC	**OFICIO REMISORIO**	CR-22065

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES:

- Los predios localizados en la Carrera11 No 11-73 y en la Calle 12 No 11-25/27, corresponden a la manzana 20 en el Sector Catastral Santa Inés, de la Localidad de Santa Fé. Los lotes de las manzanas 3, 10, y 22 de San Victorino, ubicados entre las calles 9 a 10 y entre la Carrera 11 y la Avenida Caracas, corresponden al Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fé. Los Locales Subterráneos de la Calle 12 con Carrera 10 A, corresponden a la manzana 23 en el Sector Catastral La Capuchina de la Localidad de Santa Fé. El Lote La Alameda localizado en la Calle 27 Sur con Carrera 10, corresponde a la manzana 40 del Sector Catastral Sociego Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Los Sectores Catastrales Santa Inés y La Capuchina de la Localidad de Santa Fé y el Sector Catastral Sociego Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no pertenecen a barrios incluidos en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para estos sectores. De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), los sectores donde se localizan los predios en referencia NO presentan Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver Figuras 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

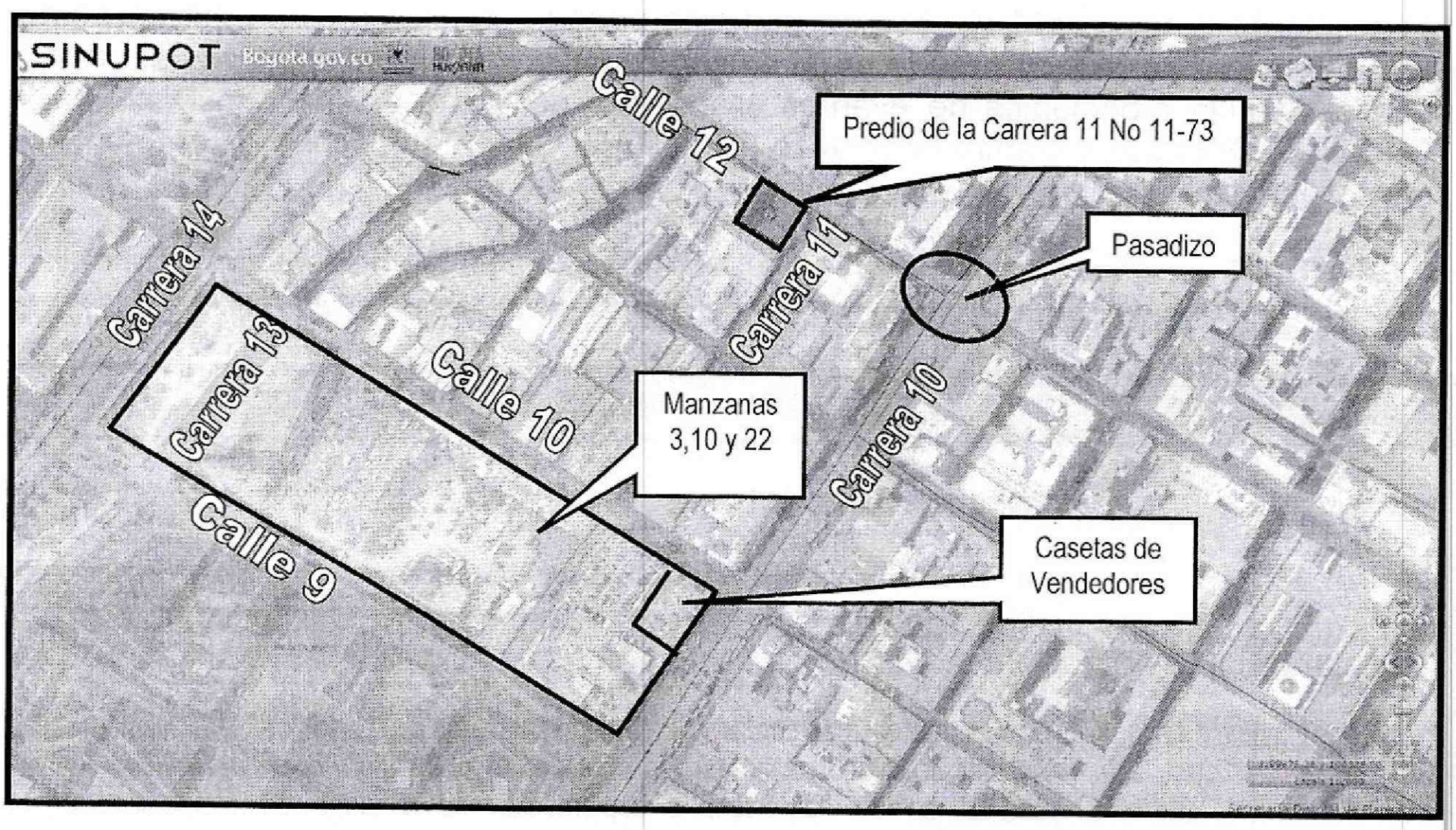


Figura 1.*Zona en donde se realizaron las visitas a los predios de los radicados en la Localidad de la Santa Fé. Tomado de SINUPOT*

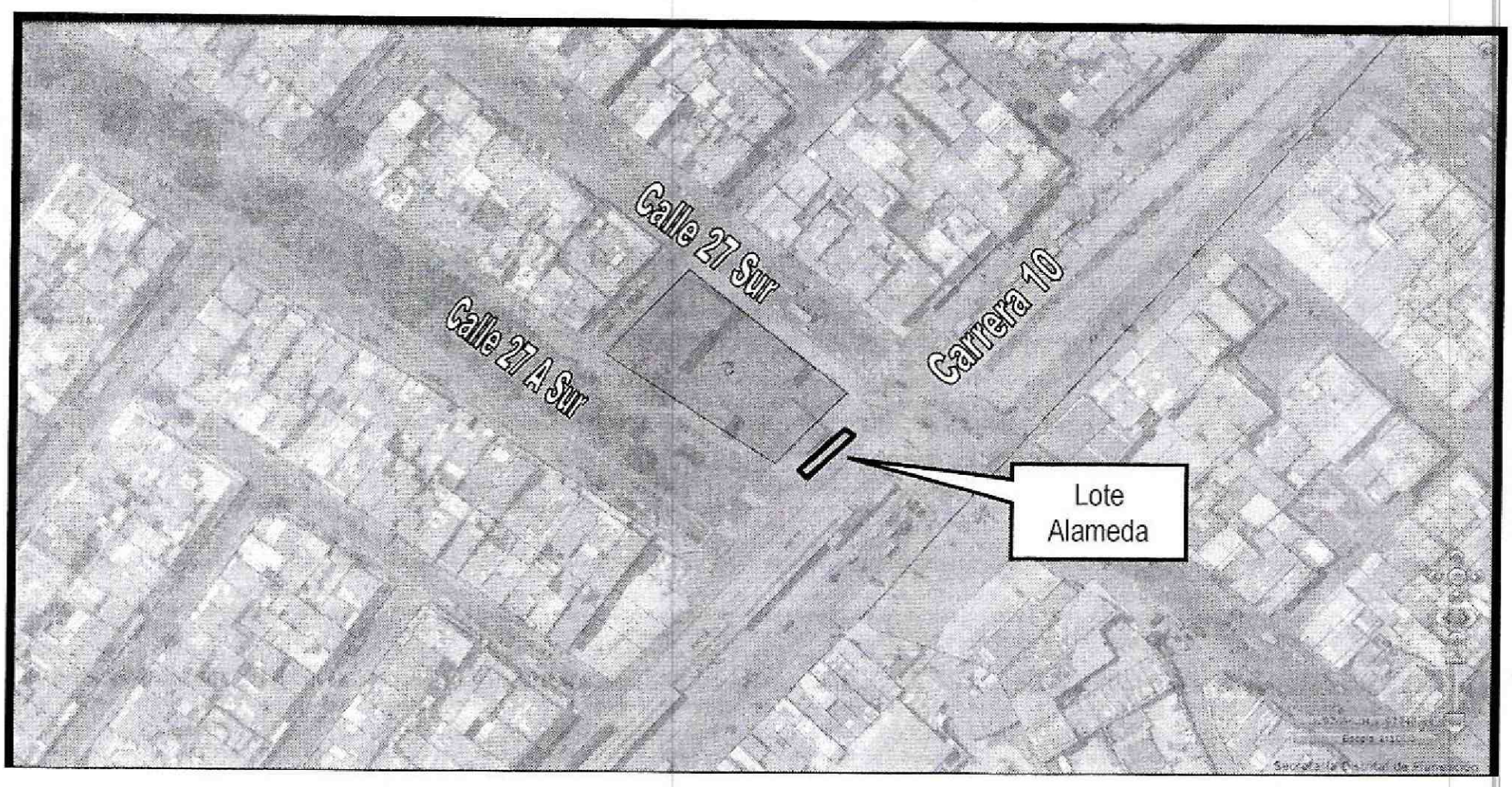


Figura 2. *Lote la Alameda en el Sector Catastral de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Tomado de SINUPOT*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio de la Carrera11 No 11-73, han sido visitado con anterioridad por parte del IDIGER, información incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, tal como se describe a continuación en la Tabla No 1.

Tabla No. 1. *Informes generados por* Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER*, que se refieren al predio de la Carrera 11 No 11-73.*

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-7527	OCTUBRE 2015	Predio de la Carrera 11 No 11-73 Se realiza inspección visual desde el exterior al edificio evidenciando desprendimientos de la capa de recubrimiento de muros y falta de mantenimiento. Se concluye que la edificación no se encuentra comprometida ante la acción de cargas normales de servicio y se recomienda a los responsables de la misma, realizar de manera inmediata un estudio detallado de patología y de vulnerabilidad sísmica, con el fin de establecer e implementar las medidas de mantenimiento y/o reforzamiento que puedan llegar a requerirse con el fin de retornar el buen funcionamiento de la edificación.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CAR - 763	MARZO 2007	Predio de la Carrera 11 No 11-73 Se mantienen las condiciones detectadas en diciembre de 2005, descritas en el CAR – 495 y se evidencia que no se han implementado las recomendaciones de reparación, dadas en este concepto. Se concluye que la edificación NO **AMENAZA RUINA** y se mantienen las recomendaciones plasmadas en el CAR -495.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CAR - 495	DICIEMBRE 2007	Predio de la Carrera 11 No 11-73 Se evidencia desprendimiento de acabados en su fachada y al interior, se apreció deterioro avanzado de los elementos de acabados, desprendimientos de pañetes en muros, caída de cielo rasos y humedades No se evidenciaron afectaciones que comprometan la estabilidad de la estructura a corto plazo ante cargas verticales y se concluye que el inmueble **NO AMENAZA RUINA** y se recomienda: • "La edificación debe ser sometida por parte de los propietarios o responsables a una intervención con el objeto de retirar y reparar los elementos de acabados que ofrezcan peligro de caerse, en especial los exteriores ya que hay riesgo de afectación a transeúntes. " • "Como medida preventiva y teniendo en cuenta la antigüedad de la construcción y el mal estado de mantenimiento identificado, se recomienda la realización por parte de los propietarios o responsables del inmueble de estudios técnicos particulares para evaluar la condición real de la estructura. De igual manera se deben ejecutar las recomendaciones derivadas de dichos estudios. Por lo tanto se recomienda no ocupar las áreas disponibles de la edificación hasta tanto se implementen las obras de reparación y/o intervención que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y servicio."

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-15116	JUNIO 2005	Predio de la Carrera 11 No 11-73 Edificación de 3 niveles y un mezzanine, ocupado el primer piso en su totalidad y parcialmente el segundo nivel. Se evidencia deterioro de algunos elementos como cielorrasos y humedades en muros. Las placas de entrepiso conformadas den madera presentan vibraciones excesivas, razón por la cual se recomienda no ocupar las áreas disponibles, hasta tanto se implementen las obras de reparación y/o intervención que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y servicio. Obras que deberán estar basadas en un análisis detallado de las condiciones de construcción existente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

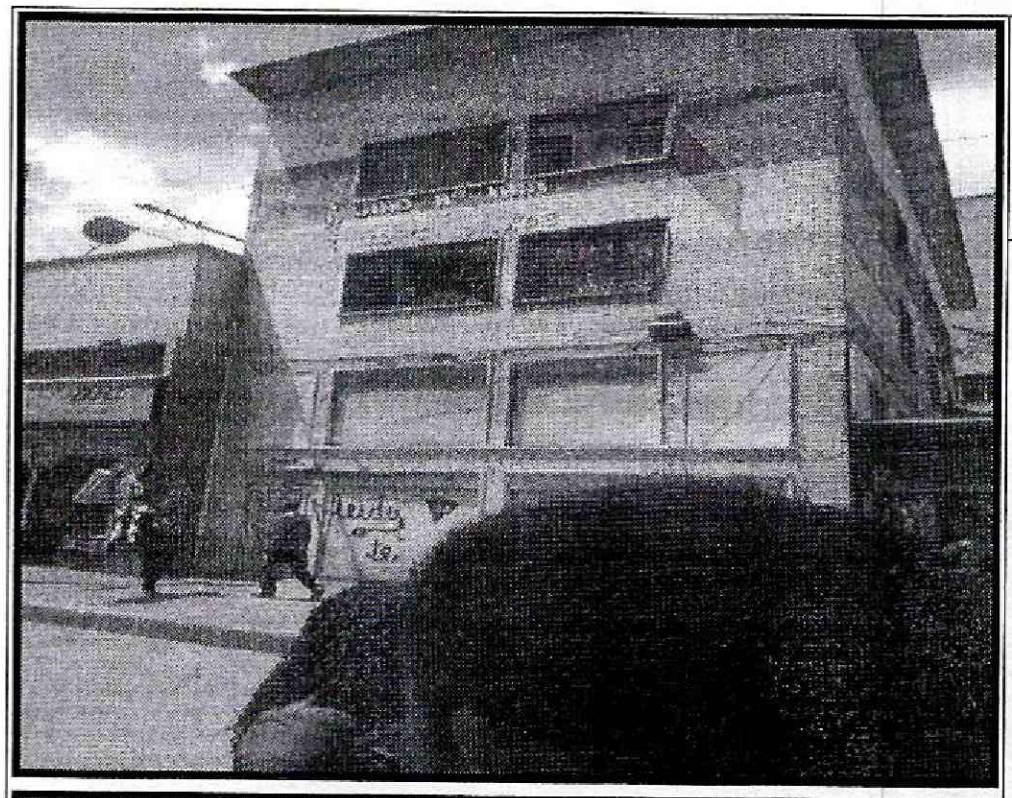
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Por medio de los radicados 2015ER17751, 2015ER17854 y 2015ER19357, se solicita que realice visita técnica a los siguientes predios: las visitas se realizaron el día 12 de Noviembre de 2015.

- Edificio Navarro – Carrera 11 No 11-73
- Locales Comerciales Subterráneos – Calle 12 con Carrera 10 A
- Manzanas 3,10 y 22 de San Victorino.
- Lote la Alameda – Calle 27 Sur con Carrera 10.
- Lote de los Sierra
- Edificio Veracruz

A continuación se realiza la descripción de los predios visitados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co







DATOS DEL PREDIO
Inmueble Navarro
Dirección: Carrera 11 No 11-73
Inspección: Desde el interior y exterior

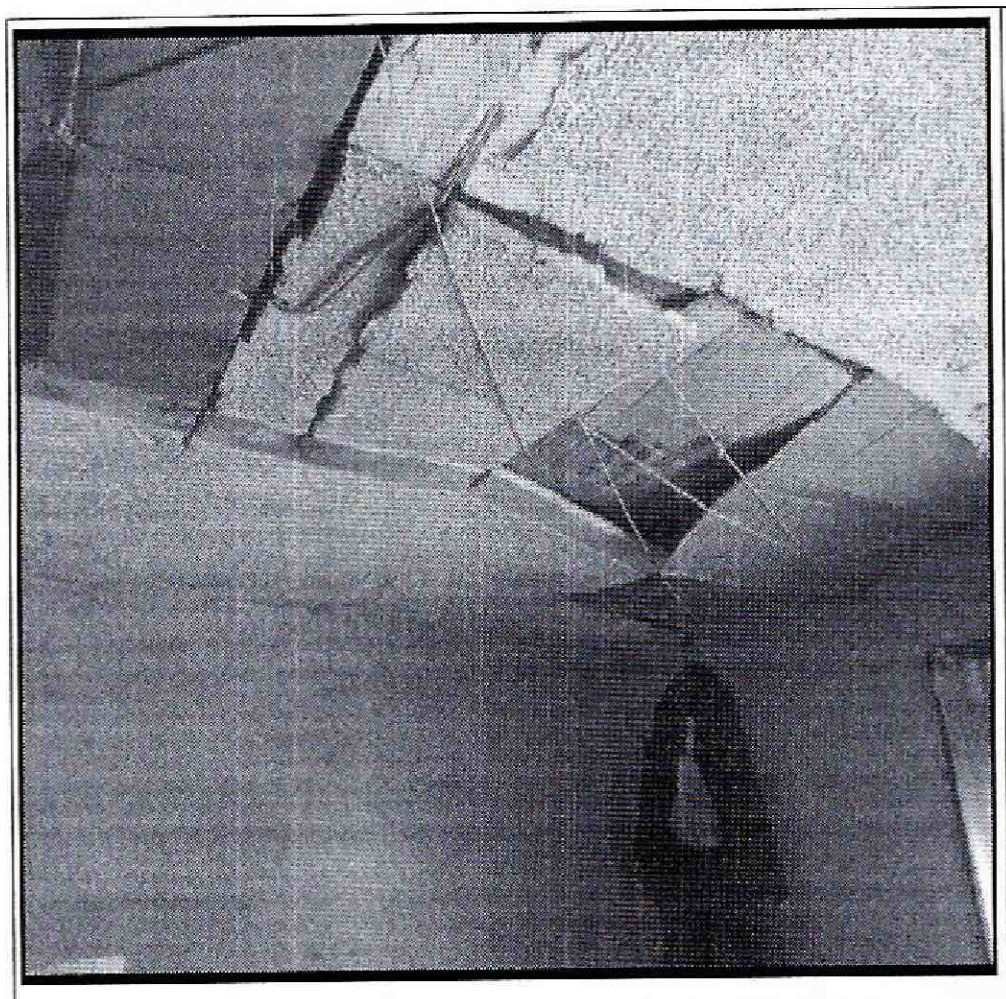
Descripción

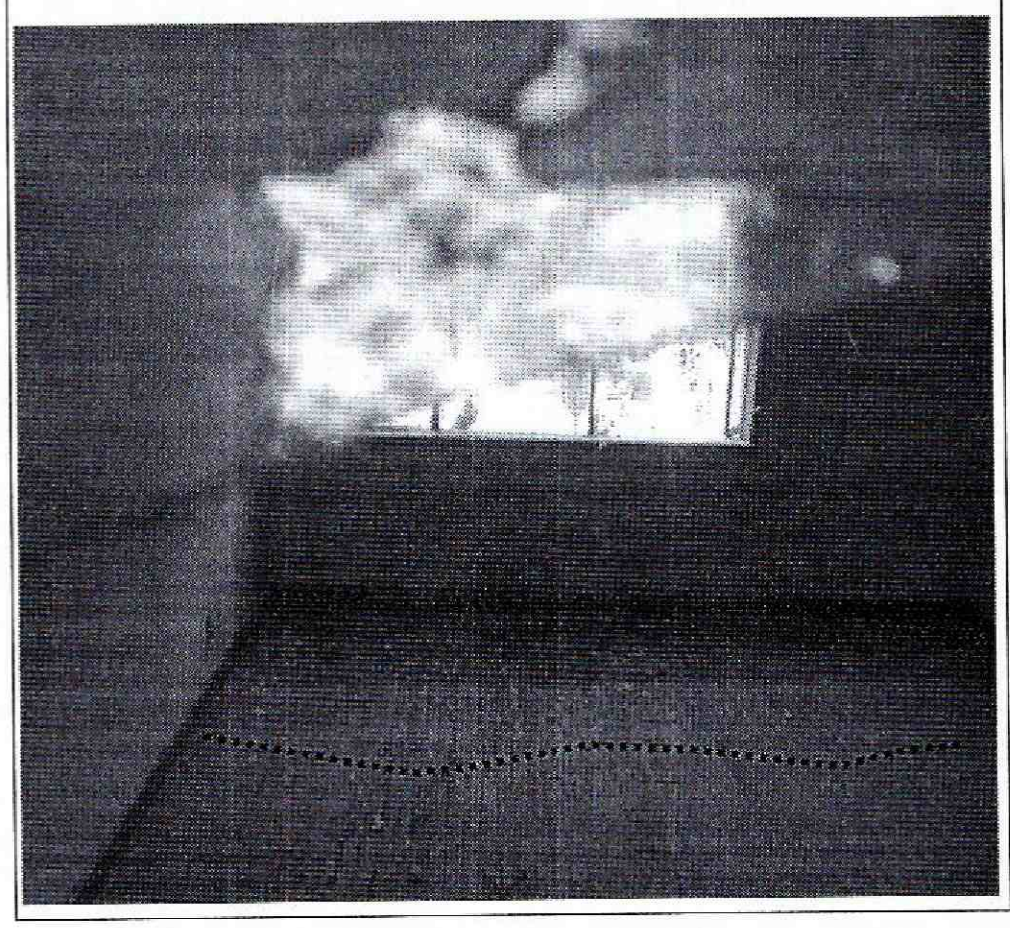
El edificio Navarro comprende dos edificaciones (Norte y sur), ambas localizadas a la altura de la Carrera 10 con Calle 12 en la Localidad de Santa Fé. Las dos edificaciones son de 4 niveles, construidas basadas en un sistema estructural de muros de carga, con columnas de mampostería en el primer nivel y placas de entrepiso conformadas con elementos de madera y cielorraso en esterilla de guadua, a la que se adhiere una capa de mortero – barro.

A la edificación del costado Sur, que en la actualidad se encuentra sin funcionamiento, no se tuvo acceso, sin embargo, desde el exterior se evidencian desprendimientos parciales de la arcilla que conforman los mampuestos de fachada

La edificación del costado Norte, posee en el primer nivel, dos locales comerciales, cada uno con mezzanine y se encuentra desocupada y sin funcionamiento, del segundo al cuarto nivel. Al interior de la edificación desde el segundo nivel, se evidencian desprendimientos del acabado del cielorraso de los entrepisos tercero, cuarto y cubierta, quedando a la vista el mortero barro y la esterilla de guadua.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



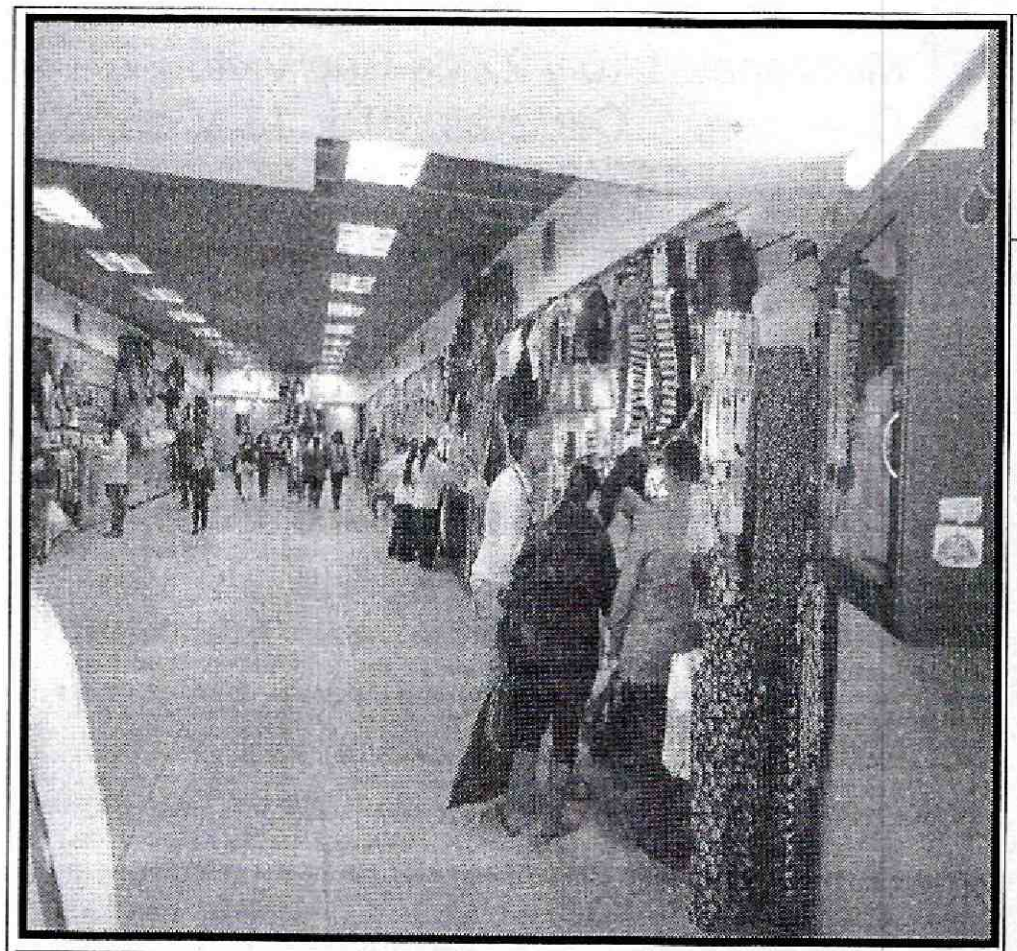


En varios lugares en donde se presentan los desprendimientos, se evidencia el mortero-barro con alto grado de deterioro, reflejado en su cuarteamiento y en la aparición de manchas color ocre en la superficie. Algunos de los cielorrasos están sostenidos por medio de cartones y cabuyas.

De manera generalizada, se evidencia alto grado de deterioro en los entrepisos, varios de ellos con hundimientos y vibraciones excesivas al caminar.

Dentro de las posibles causas del deterioro de los cielorrasos está la falta de mantenimiento a la largo de los años y el alto grado de humedad en que permanecen.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



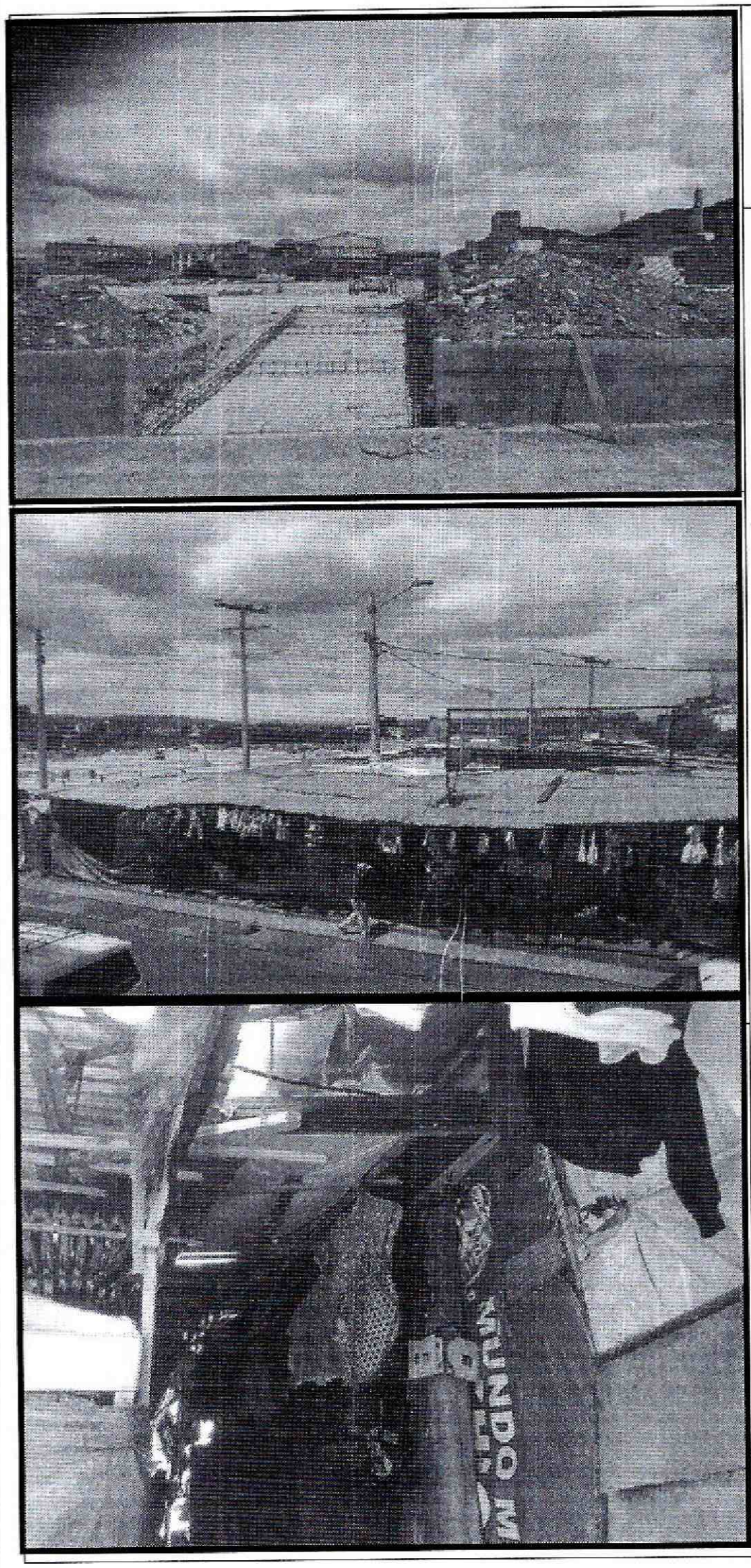


DATOS DEL PREDIO
Locales comerciales subterráneos.
Dirección: Calle 12 con Carrera 10 A
Inspección: Desde el interior y exterior

Descripción

En el pasadizo subterráneo localizado bajo el cruce de la Carrera 10 con la Calle 12, en el Sector Catastral La Capuchina de la Localidad de Santa Fé se encuentran locales comerciales, los cuales están conformados por una estructura de vigas y columnas metálicas. No se evidenciaron afectaciones en la estructura de los mismos que comprometan la estabilidad estructural en la actualidad, ante cartas normales de servicio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



DATOS DEL PREDIO

Manzanas 3,10 y 22 de San Victorino

Dirección: Carreras 10 y 13 y entre las Calles 10 y 9

Inspección: Desde el interior y exterior

Descripción

Entre las Carreras 10 y 13, de la Calle 9 a la Calle 10, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fé, se presenta un lote de gran extensión en donde se adelantan obras civiles relacionadas con la construcción de edificaciones y vías.

Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de las obras, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.

Hacia el costado nor-oriental del Lote se encuentran casetas de vendedores construidas con listones y tablas de madera con una cubierta liviana de tejas de zinc soportadas por cercos de madera No se evidenciaron afectaciones en las casetas que comprometan su estabilidad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



DATOS DEL PREDIO

Lote la Alameda

Dirección: Carreras 10 con Calle 27 sur

Inspección: Desde el interior y exterior

Descripción

A la altura de la Carrera 10 entre las Calles 27 Sur y 27 A Sur, en el Sector Catastral Sociego Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra un lote baldío de área aproximada a los 1000m², que colinda hacia el costado occidental, con un muro de cerramiento construido en mampostería simple perteneciente a una edificación de tres niveles. Hacia el costado norte, sur y oriental, el lote se encuentra cercado por postes de concreto que sostienen 6 hiladas de alambre de púas.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapsos parciales o totales de las placas de entrepiso, en el edificio Navarro, ubicado en la Carrera 11 No 11-73, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fé

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio Navarro al Edificio Navarro, ubicado en la Carrera 11 No 11-73, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fé.

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los Locales Comerciales Subterráneos, ubicados en la Calle 12 con Carrera 10 A, en el Sector Catastral la Capuchina de la Localidad de Santa Fé.

- Inspección visual y evaluación cualitativa a las Manzanas 3, 10 y 22 de San Victorino, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fé.

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Lote localizado en la Calle 27 Sur con Carrera 10.

- Solicitud de restricción parcial de uso de los niveles 2, 3 y 4, con excepción de los mezzanines de los locales comerciales en el edificio Norte, del inmueble Navarro ubicado en el predio de la Carrera 11 No 11-73, ver tabla 2

Tabla No. 2 Predios con solicitud de restricción parcial de uso emitida en Atención a los radicados 2015ER17751, 2015ER17854 y 2015ER19357,

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO Y/O EVACAUCIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PREDIO	EDIFICACIÓN
	8404	Nelly Constanza Sastre	IPES	Edificio Navarro (Costado Norte)

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de los entrepisos de los niveles 2,3, 4 y de la cubierta de la edificación Norte del inmueble Navarro, localizado en el predio de la Carrera 11 No 11-73/ Calle 12 No 11-25/27, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fé, se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas tipo sismo, por la falta de mantenimiento, y por las humedades generalizadas que las afectan considerablemente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La estabilidad estructural de la edificación Norte del Edificio Navarro, emplazado en el predio de la Carrera 11 No 11-73/ Calle 12 No 11-25/27, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fé, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones evidenciadas de los entrepisos, ante la acción de cargas normales de servicio.

- No se evidencia que se hayan acatado las recomendaciones descritas en el DI-7527, para la edificación Sur del inmueble Navarro, sin embargo desde el exterior, no se observa que la estabilidad de la edificación, se encuentre comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural de los Locales Comerciales Subterráneos, ubicados en la Calle 12 con Carrera 10 A, en el Sector Catastral la Capuchina de la Localidad de Santa Fé, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante la acción de cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural de las casetas de vendedores localizadas en el costado Nor Oriental del Lote que contiene las Manzanas 3, 10 y 22 de San Victorino, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fé, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante la acción de cargas normales de servicio.

- No se encuentra al interior del Lote de la Calle 27 sur con Carrera 10, infraestructura que presente alguna condición de riesgo.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación Norte del inmueble Navarro, con excepción de los mezzanines de los locales comerciales, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de los entrepisos 2, 3 y 4, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los entrepisos y cubierta.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones que conforman el inmueble Navarro, realizar un estudio detallado de patología y la vulnerabilidad sísmica, con el fin de establecer las medidas de mantenimiento y/o reforzamiento que puedan llegar a requerirse en las edificaciones, con el fin de retornar el buen funcionamiento de las mismas.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones que conforman el inmueble Navarro, implementar las recomendaciones derivadas del estudio de patología y análisis estructural, con el apoyo de personal idóneo, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo, es posible que se presente avance en el deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que las conforman.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones que conforman el Inmueble Navarro, acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sean orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias.

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables de las edificaciones que conforman el inmueble Navarro, que han sido declarado patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten la edificación; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en los inmuebles, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de las edificaciones y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A los responsables de los locales comerciales localizados en el primer nivel de la edificación norte, del inmueble Navarro, evitar agregar cargas adicionales a las ya existentes a los entrepisos de los mezannines.

- A los responsables de los locales comerciales localizados en el primer nivel de la edificación norte, del inmueble Navarro, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los locales, especialmente de los entrepisos de los mezannines e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

- Al Instituto para la economía social – IPES, identificar al responsable y/o responsables de los locales comerciales subterráneos, ubicados en la Calle 12 con Carrera 10 A, en el Sector Catastral la Capuchina de la Localidad de Santa Fé, para que realicen un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del pasadizo así como de los locales comerciales y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de la Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y visitantes de los predios evaluados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables del Lote ubicado en el predio de la Calle 27 Sur con Carrera 10, en caso de requerir adelantar algún tipo de infraestructura dentro del mismo, realizarla de acuerdo con la reglamentación urbanística del sector.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co